

HUEPIL, OCTUBRE 10 DE 2018.-

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
2. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
3. El D.F.L. N° 1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
5. La Ley 20.903, del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.
6. La solicitud de fecha 26.09.2018 de don RODRIGO FERNANDO SILVA SEMLER, docente del Liceo B-67 de Huépil
7. La circular N° 007 de fecha 01.10.2018 de la Dirección del DAEM
8. El Contrato de Trabajo de fecha 01.03.1989, que nombra a don RODRIGO FERNANDO SILVA SEMLER, como docente del Liceo B-67 de Huépil, con plazo Indefinido en el cargo, con 27 horas.
9. El Decreto DAEM N° 149 de fecha 19.03.2007, que nombra a don RODRIGO FERNANDO SILVA SEMLER, como docente en calidad de TITULAR de 17 horas cronológicas semanales, en Liceo B-67
10. El Artículo 42 del D.F.L. N°1 N° 1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
11. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
12. La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.
13. El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación año 2018, según Decreto Alcaldicio N°3614 del 29 de diciembre 2017.-

DECRETO

DESTINESE en calidad de **TITULAR**, en la dotación Docente de la escuela D-1228, [REDACTED], a don **RODRIGO FERNANDO SILVA SEMLER**, R.U.T. N° [REDACTED] con 44 horas cronológicas semanales, desde el 01.10.2018, Atendiendo al punto 6 y 7 de los vistos.

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al [REDACTED]

Anótese, Comuníquese y regístrese este Decreto con los antecedentes que correspondan en Contraloría Regional para su control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

FJDA/GEPL/JMR/hog.-

